LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción I, 3, numeral 1, fracción I, 47 numeral 1, 55 numeral 1 fracción III, 52, 56, 59 y 61, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en calle Magisterio N° 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021",** la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto, el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 2000, partida 2551, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Servicios Médicos del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES O CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"COMITÉ TÉCNICO"	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Calle Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.

"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología"
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	**IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021".**
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral que proporciona bienes y/o servicios, misma que se encuentra inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco y cuyo registro está vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4to. piso calle Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidad Médica Familiar

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	18 DE JUNIO DE 2021	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	23 DE JUNIO DE 2021	9:00
JUNTA ACLARATORIA	25 DE JUNIO DE 2021	12:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	01 DE JULIO DE 2021	14:00 A 14:59
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	01 DE JULIO DE 2021	15:00

1. OBJETO.

La adquisición de los Materiales de Análisis Clinicos para el ejercicio 2021 (dos mil veintiuno), se requieren para el procesamiento de exámenes de laboratorio, indispensables para el diagnóstico y tratamiento correcto, dando seguimiento a las múltiples patologías que presentan nuestros derechohabientes, dichos exámenes serán realizados en las unidades de medicina familiar **(UNIMEF)** de Federalismo, Javier Mina y Pila Seca; lo anterior para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en las guías de práctica clínica y evidencia científica disponible.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, que contiene la descripción de las características mínimas de los materiales de análisis clínicos señalados en las presentes bases, conforme a los criterios médicos, técnicos y éticos establecidos para cada clave de dicho anexo.

Por ningún motivo se aceptarán bienes distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en cada una de los insumos que integran la **PARTIDA ÚNICA.**

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del **"PROCOTOLO"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de no vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web https://ce.jalisco.gob.mx/.

II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.

III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** al correo fernando.castellanos@ipejal.gob.mx.

IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.

V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión.**

VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

El **"PROVEEDOR"** deberá suministrar los productos en un plazo de **03 (tres) a máximo 05 (cinco) días hábiles** a partir de la recepción de la **orden de compra** que será enviada vía correo institucional por personal del **"ÁREA REQUIRENTE"**, directamente en la coordinación médica de las Unidades Médicas Familiares (UNIMEF) ubicadas en los siguientes domicilios:

"UNIMEF"	Federalismo, Av. Federalismo Norte no. 1903, entre Juan de la Barrera y Francisco Márquez, Col. Ávila Camacho, Guadalajara, Jal.
"UNIMEF"	Javier Mina, Av. Plutarco Elias Calles no. 143 E1, entre Av. Javier Mina y Oriente San Jacinto, Col. El Porvenir, Guadalajara, Jal.
"UNIMEF"	Pila Seca, Av. Niños Héroes no. 231, Col. Prados del Nilo, Tlaquepaque, Jal.

El **"PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los costos de transportación, así como las maniobras de carga y descarga de los materiales, cuidando y preservando las condiciones óptimas que garanticen que el material se encuentra a prueba de humedad y de polvo.

El **"AREA REQUIRENTE"** deberá verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, ésta deberá notificar a la **"UCC"**, por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los bienes, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las 12 (doce) horas del día 25 (veinticinco) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) en la sala de juntas No. 1 ubicada en el 6° piso del **"DOMICILIO"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del **"REGLAMENTO"** y en el artículo 63 de la **"LEY"**.

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las **"BASES"** y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día 23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 (nueve) horas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del **CRONOGRAMA DE EVENTOS**; pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, en la **"UCC"**, ubicada en el 4to. piso del **"DOMICILIO"**.

En caso de presentar el anexo vía correo:

- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico fernando.castellanos@ipejal.gob.mx, con copia al correo mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del **Anexo 2,** las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes **"BASES"**, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del

representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el articulo 64 del **"REGLAMENTO"**, así mismo deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación.**

El envio de preguntas será optativo para los **"LICITANTES"**, por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incomprensión en el contenido de las **"BASES"**, en el entendido de que los acuerdos tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los **"LICITANTES"** y deberán incluirlos dentro de los detalles de los bienes a adquirir.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahi acordado, en el entendido de que se podrán modificar caracteristicas y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **"UCC"**, de lunes a viernes en dias hábiles de **08:00 a 16:00 horas.**

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al articulo 62, numeral 3 de la **"LEY"**.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

6.1 PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

De acuerdo a la situación de salud que estamos viviendo y en prevención ante el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se les solicita a los **"LICITANTES"** seguir las siguientes recomendaciones:

- Solo deberá asistir 01 (una) representante por "**LICITANTE**", para evitar aglomeraciones en las áreas en donde se lleven a cabo los Actos de Junta Aclaratoria y de Apertura de Propuestas.
- Traer consigo un cubre bocas, mismo que debe de utilizarse de manera correcta en todo momento durante su estancia en las instalaciones.
- Los participantes no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:
    - Fiebre.
    - Tos seca.
    - Dolor de cabeza.

Así mismo, los **"LICITANTES"** deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a) Acudir a la "**UCC**" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.

b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad al artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"** en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo **20** de la **"LEY"** y **20** del **REGLAMENTO"**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.

d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la **"LEY"** y **QUINTO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **"UCC"**, con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet http://pensiones.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.

7.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR EN RELACIÓN A LOS BIENES:

e) Realizar el abasto de los bienes, conforme a la "Orden de Compra", emitida por la **"UNIMEF"** correspondiente, debidamente requisitada y notificada por personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** vía correo institucional.

f) Entregar los bienes en un plazo de 3 a máximo 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

g) Entregar los insumos con un periodo de caducidad mínimo de 1 año exceptuando a los controles hematológicos en los cuales su vigencia es corta y para estos será requerida una caducidad mínima de 1 mes a partir de la recepción de los mismos.

h) Garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los bienes preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y polvo.

i) La transportación, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes, serán por cuenta, riesgo y costo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

j) Realizar el abastecimiento de los bienes que le sean solicitados utilizando sus propios medios y recursos, apegándose a lo establecido en el contrato respectivo.

k) En caso de no contar con algún bien o producto solicitado por causa justificada deberá informar de inmediato sobre los motivos que impidan el surtimiento, por escrito vía fax, email o documento tanto a la Dirección General de Servicios Médicos como a la Coordinación de la **"UNIMEF"**, correspondiente, y a la brevedad en un plazo no mayor a dos días hábiles entregar con sello de recibo el escrito original acompañado del respaldo documental de su justificación, proponiendo en el mismo, de ser posible, la sustitución de otra descripción comercial, siempre y cuando sea de las mismas características del producto contratado y de igual o mayor calidad. La Dirección General de Servicios Médicos dará la respuesta correspondiente.

l) EL **"PROVEEDOR"** se obliga a notificar por escrito a la **"CONVOCANTE"** cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que la **"CONVOCANTE"** tome sus previsiones presupuestales; de igual forma el **"PROVEEDOR"** será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, en caso de que suceda la **"CONVOCANTE"** no estará obligada a cubrir el importe del excedente.

m) El material debe de ser entregado en perfectas condiciones (no golpeado, empaques cerrados, buena calidad).

n) El proveedor se obliga a que en caso de que las Unidades de Medicina Familiar no cuenten con los equipos para el procesamiento de las pruebas detalladas en el Anexo 1, a colocar en calidad de préstamo los equipos necesarios.

o) El proveedor adjudicado deberá de encargarse de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, de proporcionar controles, calibraciones, soluciones y consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos. Los mantenimientos preventivos se realizarán en base a un programa establecido por el responsable sanitario de los laboratorios una vez que los equipos sean instalados en los laboratorios para su funcionamiento. Todas las refacciones requeridas para los mantenimientos correctivos y preventivos, así como los controles, calibradores, soluciones y consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos correrán por cuenta del proveedor.

p) Incluir la inscripción anual a un programa de control de calidad externo para ser evaluados de manera mensual en base a lo establecido en la **NOM-007-SSA3-2011**, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 02 dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **"LICITANTE"**, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitara a los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos para seguir con el acto.

b) Deberán dirigirse al **"COMITÉ"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"**.

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.

f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, y deberán señalar si ofertan.

g) Toda la documentación deberá entregarse **FOLIADA.**

h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, deberán cotizar de acuerdo al **Anexo 1**, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Manifestar que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el **31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).**

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.

j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, los asociados de la misma se deberán apegar a los requisitos solicitados en la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**; asimismo el Representante Común de la participación conjunta será el que deberá cumplir con lo señalado en los incisos **b), c), d), e), f), g), h), i), k)** del punto **9.2** de las presentes bases.

k) El **"LICITANTE"** deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como Anexo 9 "Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco", su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **"FONDO".**

8.1 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la **"LEY"**, los **"LICITANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 9, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al **"FONDO"**, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el articulo 65 de la "**LEY**", el dia 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) a las 15:00 (quince) horas, en la sala de juntas No. 1 de la "**CONVOCANTE**", ubicada en el 6° piso del "**DOMICILIO**", mismo que se regirá de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Previo a la presentación de propuestas se realizará el registro de asistencia los "**LICITANTES**", mismos que deberán presentarse para tal efecto dentro del horario de **14:00 (catorce)** a **14:59 (catorce) horas con (cincuenta y nueve) minutos,** conforme a lo señalado en el **CRONOGRAMA DE EVENTOS.** Dicho registro se realizará fuera del auditorio ubicado en el sótano del **"DOMICILIO"**, para lo cual será indispensable que los licitantes presenten la siguiente documentación:

- Copia simple legible del anexo 4 "Acreditación" de las presentes bases, independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

- Copia simple legible del anexo 13 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad", independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

- Acuse de recepción de propuestas técnicas y económicas conforme al Anexo 14 "Acuse de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas".

Para dicho registro se emitirá una constancia por parte del **"IPEJAL"**, mediante la cual se hará constar con reloj fechador la hora de registro del "**LICITANTE**", así como la entrega formal de sus propuestas técnicas y económicas a personal del **"IPEJAL".**

Una vez agotado el tiempo previamente señalado para el registro de asistencia de los **"LICITANTES",** se entregará dicho listado al Presidente del **"COMITÉ",** quien cerrará oficialmente el registro, haciendo hincapié en que posterior a ello no se aceptará por ningún motivo el registro de **"LICITANTES",** ni por ende la entrega de sus propuestas.

Agotado lo anterior, los **"LICITANTES"** debidamente interesados ingresarán al auditorio para proceder con el acto de presentación y apertura de sus propuestas técnicas y económicas para constatar la documentación presentada de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

a) **Índice de propuesta técnica** de las presentes bases. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)

b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3** de las presentes bases.

c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4** de las presentes bases, original para su cotejo y copia simple legible.

d) **Para el caso de personas jurídicas:** original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del **"LICITANTE"** acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.

e) **Para el caso de personas jurídicas**: original para su cotejo y copia simple legible de la **Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" se otorgue el poder del firmante** de las propuestas. (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

f) **Para el caso de personas físicas**: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

g) **Copia simple legible de la constancia de situación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE"**, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. El domicilio deberá coincidir con el Anexo 4 "Acreditación" y el comprobante de domicilio.

h) Copia simple legible de un **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio de la constancia de situación fiscal.

i) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a nombre del **"LICITANTE" en sentido positivo,** emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).

j) **Propuesta técnica** por escrito conforme al **Anexo 5** de las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**

k) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).

l) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior, a la fecha de presentación de propuestas con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).

m) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7** de las presentes bases.

n) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8** de las presentes bases.

o) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del **"LICITANTE"**, conforme al **Anexo 9** de las presentes bases.

p) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 10,** de las presentes bases.

q) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 11,** de las presentes bases.

r) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g), h), i), k)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.

s) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

t) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** en lo sucesivo "**EL INFONAVIT**" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

u) Deberá demostrar que sus procesos de distribución e instalación de equipos, así como distribución y entrega de reactivos, se encuentran estandarizados y se alinean a buenas prácticas de gestión de calidad y gestión de la continuidad del negocio, por lo cual deberá presentar copia simple legible del certificado:

NMX-CC-IMNC-9001:2015 / ISO 9001:2015 o certificación de calidad ante cualquier entidad nacional competente reconocida, que ampare la certificación del licitante con alcance en servicio de Laboratorio Clínico.

v) Contar con establecimiento(s) para el correcto almacenamiento y distribución de los reactivos e insumos objeto de la presente licitación de acuerdo con el artículo 66 de la ley, para lo cual se deberá presentar lo siguiente:

- Copia simple del aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante.
- Fotografías donde se visualicen las áreas de temperatura controlada y las áreas con temperatura ambiente.

w) Incluir dentro de su propuesta número 800 y una solución de soporte mediante un sistema de comunicación directa, fácil y rápido (app) para solicitar servicios de mantenimiento a través de dispositivos móviles, para lo cual el licitante deberá de presentar folleto técnico de dicha solución.

x) Deberá acreditar que cuenta con flotilla de transporte, incluyendo unidades con cámara de red fría, presentando cuando menos copia simple de 4 tarjetas de circulación a nombre del licitante (no se aceptarán documentos fechados a partir de la publicación de la presente convocatoria), adjuntando fotografías donde se visualice la placa y el sistema de refrigeración con las que cuenta para garantizar la distribución, así mismo una relación especificando marca, modelo y número de serie.

y) Copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) de los referidos Registros Sanitarios de equipos analizadores necesarios que se vayan a colocar en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas detalladas en el Anexo 1. En caso de que el registro o su última modificación no se encuentre vigente, presentar copia simple del oficio de prorroga con acuse de recibido por parte de COFEPRIS.

z) Carta del fabricante, filial en México o titular del Registro Sanitario, respaldado la propuesta técnica para cada equipo analizador que se vaya a colocar en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas detalladas en el Anexo 1.

aa) En caso de que se vayan a colocar equipos en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas de detalladas en el Anexo 1 se deberá presentar copia simple del certificado de calidad expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control de su país de origen como: **ISO 13485 o FDA o CE o JIS;** en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español.

bb) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 13.**

En caso de que **"LICITANTES"** no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases, se podrá desechar su propuesta y será motivo de **DESCALIFICACIÓN.**

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los **"LICITANTES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del **"COMITÉ"** obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la **"LEY"**.

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6** de las presentes bases, firmada por el **"LICITANTE"** o por el Representante Legal, según sea el caso.

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.

b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los **"LICITANTES"**.

c) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presente bases tomando como referencia el reloj fechador del **"IPEJAL"**, cerrando de tal manera el registro por el representante del **"COMITÉ"**.

d) En el momento en que se indique y en caso de que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

e) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, se hará la presentación de los **"LICITANTES"**, de los representantes del **"COMITÉ"**, y del representante del Órgano Interno de Control del **"IPEJAL"** o de la Contraloría del Estado.

f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos requeridos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la **"LEY"**.

g) Los **"LICITANTES"** que hayan asistido, deberán rubricar las propuestas en contrario, en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la **"CONVOCANTE"** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.

i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del **"COMITÉ"** y el representante del Órgano Interno de Control del **"IPEJAL"** o de la Contraloría del Estado.

j) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado y haya cumplido con los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"**.

k) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo del **"IPEJAL"** a fin de proceder con la evaluación de carácter cualitativo.

l) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y

emitirá un análisis técnico con lo que el **"COMITÉ"** realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

m) El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierta una licitación o determinadas claves de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"**.

n) Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuenta con el quorum legal para sesionar en la fecha establecida para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas debidamente justificadas, se solicitará a los **"LICITANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro correspondiente. Dicho acto se deberá llevar a cabo en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"LICITANTES"** vía correo institucional, al correo señalado en el registro, el día y hora en que se llevará a cabo dicho acto.

o) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los **"LICITANTES"** el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a **UN SOLO PROVEEDOR** en virtud de conformarse por una **PARTIDA ÚNICA**, debiendo cotizar la totalidad de los insumos que conforman dicha partida.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY"**, a petición del **"ÁREA REQUIRENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA.**

Para evaluar las propuestas de los **"LICITANTES"** a juicio del **"COMITÉ"** y del **"ÁREA REQUIRENTE"** se considerarán los siguientes puntos:

a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.

b) El **"LICITANTE"** deberá cotizar el 100% (cien por ciento) de los insumos establecidos en la **PARTIDA ÚNICA**, en caso contrario, se podrá desechar su propuesta.

c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.

d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, conforme al artículo 13 de la **"LEY"** y los artículos 56, 57, 58 y 59 del **"REGLAMENTO"**.

e) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"**. Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la **"LEY"**.

f) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.

g) La **"CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al **"LICITANTE"** que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de servicio, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

h) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción I, 3, numeral 1, fracción II, 47, 55 numeral 1 fracción III, 56, 59 y 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.

i) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; en caso de controversia o situación no prevista en la presente convocatoria el **"COMITÉ"** conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracciones VII y XXI podrá resolver lo conducente bajo los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez.

j) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del **"REGLAMENTO"**.

k) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% (dos por ciento), el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **"LEY"**.

l) La variación de los precios cotizados por el **"LICITANTE"** respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará por el promedio global de **PARTIDA ÚNICA**, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta.

m) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 68 de la **"LEY"**, así como el artículo 70 del **"REGLAMENTO"**.

11. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la **"LEY"**, en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del **"DOMICILIO"**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **"COMITÉ"** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y por los integrantes del **"COMITÉ"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 de la **"LEY"**. Dicho dictamen validara la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el articulo 69 de la **"LEY"**.

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación** de las presentes bases, de conformidad a lo estipulado en los **"LINEAMIENTOS"**.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Articulo 52 de la **"LEY"**.

b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa **"LICITANTE"** a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.

e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.

g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.

h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, según sea el caso.

i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre lineas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

j) Si presentaran datos falsos.

k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes en los términos del artículo 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.

l) La falta de cualquier documento solicitado en las presentes bases.

m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien durante el proceso de éstos.

q) En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**. Dicha variación se analizará por el promedio global de **la PARTIDA ÚNICA,** en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta.

r) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** que firmo la declaración donde consta su aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total antes de I.V.A., para que sea aportado al **"FONDO"**, ésta repercute en la integración de su propuesta económica o en la calidad de los servicios a entregar.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral **10.1** de las bases.

b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.

c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.

d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

e) En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**. Dicha variación se analizará por el promedio global de **la PARTIDA ÚNICA,** en el entendido de que si se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo, de manera inmediata, se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"** y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de los bienes.

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "**COMITÉ**" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"** al momento de que el **"COMITÉ"** resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.

b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.

f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, **"AREA REQUIRENTE"** y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la "**LEY**" y 76 del "**REGLAMENTO**".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "**LICITANTES**".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "**PROVEEDOR**" deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE**", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora y contener el texto del **Anexo 12** de las presentes bases.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "**LEY**" y 110 del "**REGLAMENTO**".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)** de las presentes bases, y elaborar el contrato respectivo. El "**PROVEEDOR**" adjudicado deberá presentar a la "**CONVOCANTE**", en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "**CONVOCANTE**".
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "**CONVOCANTE**".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado

por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, **en un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el **"DOMICILIO"**, mismo que de conformidad a lo señalado en el punto 4 de las presentes bases, deberá contar con una vigencia a partir de la anualidad 2021 (dos mil veintiuno). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El **"PROVEEDOR"** o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al **"COMITÉ"** para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **"LEY"** y 103 del **"REGLAMENTO"**.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

18. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

19. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán al **"PROVEEDOR"** a entera satisfacción del **"ÁREA REQUIRENTE"**, en Moneda Nacional, una vez que haya realizado la entrega de los insumos solicitados por el **"IPEJAL"**, dentro de los **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que sea presentada y **aprobada la factura** y la siguiente documentación en la Dirección de Contabilidad, Vigencias y Procesos de la Dirección General de Servicios Médicos del **"IPEJAL"**, de acuerdo al calendario de entregas que en su momento se otorgará al **"PROVEEDOR"**.

a) Factura original de acuerdo a la actualización vigente del SAT con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	*SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF*
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso

FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	***"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"***
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	***"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"***
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	"Acepto el descuento 05 al millar" *(Solo en caso de Aceptación a la aportación al **"FONDO"**)*

Para la emisión de archivos XML y PDF, los correos son: mara.perea@ipejal.gob.mx, cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx y recepcioncfdi@ipejal.gob.mx

Deberá elaborarse por separado las facturas para pacientes de **UNIMEF JAVIER MINA,** de **UNIMEF FEDERALISMO** y de **UNIMEF PILA SECA**, anexando a cada una de ellas, la orden de compra generada por la **UNIMEF** debidamente requisitada, conforme al tabulador existente.

En la factura deberá indicar el número de contrato celebrado con el **IPEJAL**, y en caso de existir refacturación el número de la factura que sustituye.

La factura deberá estar firmada y autorizada por el coordinador de la **UNIMEF** a que corresponda y debidamente sellada.

Elaborar relación de entrega de facturas preferentemente en hoja con membrete donde desglose:

- Número de factura
- **UNIMEF** a la que pertenece
- Sub-total, IVA, y Total
- Nombre y firma de quien elabora.

Remitir a la Dirección de Contabilidad, Vigencias y Procesos por escrito y correo electrónico un reporte con la cantidad de insumos entregados por clave de forma mensual y acumulada anual, así como el monto pagado y pendiente por pagar.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la **"CONVOCANTE"** a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% diez por ciento del monto total de la factura sujeta a pago.

La convocante realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el proveedor proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la **"UCC"**, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

Procederá la devolución y/o reposición, en caso de detectarse a juicio del **"ÁREA REQUIRENTE"**, los siguientes supuestos:

- Cuando a juicio del **"ÁREA REQUIRENTE"**, el proveedor adjudicado presente los bienes con características diferentes a las ofertadas, o bien que no cumplan por lo menos con las características solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones de las presentes bases; en este supuesto el **"ÁREA REQUIRENTE"** procederá a la devolución de los bienes.

  Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

- La **"CONVOCANTE"**, podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecte defectos de calidad, el **"PROVEEDOR"**, remplazará el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la **"CONVOCANTE"**, conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la **"LEY"**.

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"PROVEEDOR"** en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la **"LEY"**.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **"LICITANTES"**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81, en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1. CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato, que para tal efecto se genere.

b) Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y articulo 108 de su Reglamento. Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.

c) En caso de entregar los insumos con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del ÁREA REQUIRENTE, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el **"PROVEEDOR"** niega la entrega de los insumos o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

a) La pena convencional y suplencia del servicio aplicará en los siguientes supuestos:

- Cuando no haya realizado la entrega dentro del tiempo establecido se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. conforme a la siguiente tabla:

DIAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
UN DÍA A DOS DIAS	5%
TRES DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PATIR DE CUATRO DIAS, SE PODRA RECINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE "EL IPEJAL"	

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con lo pactado en las especificaciones técnicas, el **"IPEJAL"** procederá a la contratación de lo incumplido con otro proveedor y se le cobrará al **"PROVEEDOR"** adjudicado el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el de la compra realizada, por concepto de daños y perjuicio.

El **"IPEJAL"** a través de la Dirección General de Servicios Médicos, la Coordinación de Servicio Subrogados y/o la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procesos, notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del **"PROVEEDOR"** realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del **"IPEJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.

2. En caso de no existir adeudos por parte del **"IPEJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del **"IPEJAL"**, el cual deberá ser depositado en las cajas del **"IPEJAL"**, referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar a la Dirección General de Servicios Médicos, copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos la Dirección General de Servicios Médicos, verificará que los montos sean correctos, en su defecto el **"PROVEEDOR"** tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la **"CONVOCANTE"** cuenta con la autorización del **"PROVEEDOR"** para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el **"PROVEEDOR"** incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su expediente a la **"UCC"** y esta a su vez turnara su expediente a la Dirección General Jurídica de la **"CONVOCANTE"** para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del **"PROVEEDOR"** del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **"CONVOCANTE"**.

23. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

24. INCONFORMIDADES.

Los **"LICITANTES"** podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la **"LEY"** y título cuarto capítulo 1 del **"REGLAMENTO"**, en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del **"IPEJAL"**, ubicado en el 5to. piso del edificio central del **"IPEJAL.**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**.

II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la **"LEY"**.

III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**.

IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**.

V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco a 18 (dieciocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en calle Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

ÍNDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 9.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	**Índice de propuesta técnica** de las presentes bases. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)	De____ a la ____
b)	**Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3** de las presentes bases.	De____ a la ____
c)	**Acreditación** conforme al **Anexo 4** de las presentes bases, original para su cotejo y copia simple legible.	De____ a la ____
d)	**Para el caso de personas jurídicas:** original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del **"LICITANTE"** acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	De____ a la ____
e)	**Para el caso de personas jurídicas**: original para su cotejo y copia simple legible de la **Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" se otorgue el poder del firmante** de las propuestas. (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De____ a la ____
f)	**Para el caso de personas físicas**: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	
g)	**Copia simple legible de la constancia de situación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE"**, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. El domicilio deberá coincidir con el Anexo 4 "Acreditación" y el comprobante de domicilio.	De____ a la ____
h)	Copia simple legible de un **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De____ a la ____
i)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a nombre del **"LICITANTE" en sentido positivo,** emitido	De____ a la ____

	por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	
j)	**Propuesta técnica** por escrito conforme al **Anexo 5** de las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**	De____ a la ____
k)	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De____ a la ____
l)	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De____ a la ____
m)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7** de las presentes bases.	De____ a la ____
n)	Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8** de las presentes bases.	De____ a la ____
o)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del **"LICITANTE"**, conforme al **Anexo 9** de las presentes bases.	De____ a la ____
p)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 10,** de las presentes bases.	De____ a la ____
q)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 11,** de las presentes bases.	De____ a la ____
r)	**Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g), h), i), k)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.	De____ a la ____
s)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE",** emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	De____ a la ____
t)	**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** en lo sucesivo "**EL INFONAVIT**" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	De____ a la ____
u)	Deberá demostrar que sus procesos de distribución e instalación de equipos, así como distribución y entrega de reactivos, se encuentran estandarizados y se alinean a buenas prácticas de gestión de calidad y gestión de la continuidad del negocio, por lo cual deberá presentar copia simple legible del certificado:	De____ a la ____

	NMX-CC-IMNC-9001:2015 / ISO 9001:2015 o certificación de calidad ante cualquier entidad nacional competente reconocida, que ampare la certificación del licitante con alcance en servicio de Laboratorio Clínico.	
v)	Contar con establecimiento(s) para el correcto almacenamiento y distribución de los reactivos e insumos objeto de la presente licitación de acuerdo con el articulo 66 de la ley, para lo cual se deberá presentar lo siguiente: - Copia simple del aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante. - Fotografías donde se visualicen las áreas de temperatura controlada y las áreas con temperatura ambiente.	De____ a la ____
w)	Incluir dentro de su propuesta número 800 y una solución de soporte mediante un sistema de comunicación directa, fácil y rápido (app) para solicitar servicios de mantenimiento a través de dispositivos móviles, para lo cual el licitante deberá de presentar folleto técnico de dicha solución.	De____ a la ____
x)	Deberá acreditar que cuenta con flotilla de transporte, incluyendo unidades con cámara de red fría, presentando cuando menos copia simple de 4 tarjetas de circulación a nombre del licitante (no se aceptarán documentos fechados a partir de la publicación de la presente convocatoria), adjuntando fotografías donde se visualice la placa y el sistema de refrigeración con las que cuenta para garantizar la distribución, así mismo una relación especificando marca, modelo y número de serie.	De____ a la ____
y)	Copia simple vigente, legible y completa (anverso y reverso) de los referidos Registros Sanitarios de equipos analizadores necesarios que se vayan a colocar en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas detalladas en el Anexo 1. En caso de que el registro o su última modificación no se encuentre vigente, presentar copia simple del oficio de prorroga con acuse de recibido por parte de COFEPRIS.	De____ a la ____
z)	Carta del fabricante, filial en México o titular del Registro Sanitario, respaldado la propuesta técnica para cada equipo analizador que se vaya a colocar en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas detalladas en el Anexo 1.	De____ a la ____
aa)	En caso de que se vayan a colocar equipos en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas de detalladas en el Anexo 1 se deberá presentar copia simple del certificado de calidad expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control de su pais de origen como: **ISO 13485 o FDA o CE o JIS;** en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español.	De____ a la ____
bb)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 13.**	De____ a la ____

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

A continuación, se detallan las características que integran la **PARTIDA ÚNICA:**

PARTIDA UNICA			
CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD HASTA POR
1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	PRUEBA	1100
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FRAC. LIBRE	PRUEBA	50
3	ELECTROLITOS SERICOS (NA, K, CL)	PRUEBA	235
4	ESTRADIOL	PRUEBA	50
5	FERRITINA	PRUEBA	60
6	HIERRO SERICO	PRUEBA	90
7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	PRUEBA	90
8	HORMONA LUTEINIZANTE LH	PRUEBA	80
9	HORMONA TIROIDEO ESTIMUL.(TSH)	PRUEBA	1600
10	MAGNESIO (SUERO)	PRUEBA	46
11	POTASIO (ORINA)	PRUEBA	2
12	PROGESTERONA (SUERO)	PRUEBA	28
13	PROLACTINA (SUERO)	PRUEBA	80
14	SODIO EN ORINA RECIENTE	PRUEBA	5
15	T3 LIBRE	PRUEBA	1500
16	T4 LIBRE	PRUEBA	1500
17	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	32
18	VDRL	PRUEBA	16
19	GLUCOSA EN SANGRE	PRUEBA	6000
20	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	PRUEBA	6500
21	CREATININA EN SANGRE	PRUEBA	5000
22	GENERAL DE ORINA	PRUEBA	4400
23	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	4800
24	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	4800
25	UREA	PRUEBA	5000
26	ACIDO URICO EN SANGRE	PRUEBA	3000

27	HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C)	PRUEBA	2100
28	COLESTEROL LDL	PRUEBA	1600
29	COLESTEROL HDL	PRUEBA	1600
30	TIEMPO DE PROTROMBINA	PRUEBA	1300
31	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	PRUEBA	1300
32	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	PRUEBA	876
33	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	PRUEBA	853
34	CALCIO SERICO	PRUEBA	1100
35	PERFIL HEPATICO	PRUEBA	900
36	ALBUMINA EN SANGRE	PRUEBA	464
37	FOSFORO EN SANGRE	PRUEBA	900
38	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	PRUEBA	400
39	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	400
40	PROTEINA EN ORINA	PRUEBA	194
41	DEPURACION DE CREATININA	PRUEBA	165
42	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	363
43	MICROALBUMINA EN ORINA	PRUEBA	133
44	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	495
45	BILIRRUBINAS TOTALES	PRUEBA	1600
46	GLUCOSA (CURVA DE TOLERANCIA DE 2 HORAS)	PRUEBA	77
47	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	130
48	COPROLOGICO	PRUEBA	123
49	FOSFATASA ALCALINA EN SUERO	PRUEBA	1600
50	GRUPO Y RH	PRUEBA	58
51	REACCIONES FEBRILES	PRUEBA	75
52	TIEMPO DE SANGRADO	PRUEBA	60
53	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1700
54	PROTEINAS TOTALES EN SANGRE	PRUEBA	1800
55	CREATININA EN ORINA	PRUEBA	39
56	ANTIESTREPTOLISINAS (ASO)	PRUEBA	26
57	SANGRE OCULTA EN HECES	PRUEBA	44
58	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	PRUEBA	7
59	TIEMPO DE COAGULACION	PRUEBA	4
60	FOSFORO EN ORINA	PRUEBA	7
61	PRUEBA DE EMBARAZO (SANGRE/ORINA) CUALITATIVA	PRUEBA	3

62	CITOLOGIA NASAL	PRUEBA	2
63	NITROGENO UREICO EN ORINA	PRUEBA	2
64	RETICULOCITOS	PRUEBA	2
65	AMIBA EN FRESCO(EN PLATINA CALIENTE)	PRUEBA	2
66	ANTICUERPOS IGM SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14
67	ANTICUERPOS IGG SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14
68	COPROPARASITOSCOPICO	PRUEBA	41
69	TRANSFERRINA	PRUEBA	67
70	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	35
71	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA	20

ANEXO 1 A
FICHAS TÉCNICAS

TIPO DE EQUIPAMIENTO POR UNIDAD MEDICA

UNIDAD MEDICA	QUIMICA CLINICA	BIOMETRIA HEMATICA	INMUNOLOGIA
UNIMEF PILA SECA	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
UNIMEF FEDERALISMO	TIPO 1	-	-
UNIMEF JAVIER MINA	TIPO 1	-	-

PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SE REQUIERE COLOCAR EN CALIDAD DE PRESTAMOS LOS SIGUIENTES EQUIPOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA TIPO 1

1. Equipo totalmente automatizado para pruebas de quimica clinica.
2. Que cuente con alguna de las siguientes metodologías: punto final, cinetica y/o enzimática.
3. Velocidad minima de 250 pruebas por hora.
4. Volumen de muestra de 2 – 25 microlitros.
5. Capacidad minima de muestras a bordo de 30.
6. Capacidad de contar con un minimo de 36 posiciones para reactivos a bordo.
7. Capaz de aceptar tubo primario y copa de muestras.
8. Control de calidad con graficas de levey jennings y reglas de westgard.
9. Deteccion y limpieza automatica de coagulos.
10. control de calidad integrado.
11. Sistema de mezcla sin contacto con la mezcla de reacción.
12. que tenga la capacidad de procesar suero, plasma, orina, LCR.
13. Software en español.
14. Capacidad de realizar urgencias.
15. Cubetas de reacción semidesechables.
16. Capacidad de comunicación para interfaz

BIOMETRIA HEMATICA TIPO 1

1. Analizador automático para pruebas hematológicas, con un minimo de 21 parámetros
2. Perfiles minimos WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, PLT, MPV, NEUT%, NEUT#, LYMPH%, LYMPH#, MONO%, MONO#, EOS%, EOS#, BASO%, BASO#.
3. Capacidad de análisis minimo 60 muestras por hora
4. Principio de medición: citometria de flujo y corriente directa
5. Método de Hg libre de cianuro

6. Volumen de muestra no mayor a 20 microlitros
7. Almacenamiento para un minimo de 1000 muestras
8. Control de calidad con graficas de Levey-Jennings
9. 20 archivos de control de calidad con 300 puntos cada uno
10. Software en español
11. Capacidad de comunicación para interfaz

INMUNOLOGIA TIPO 1

1. Equipo de mesa compacto no mayor a 60 kg
2. Equipo semiautomatizado
3. Capacidad de hasta 25 pruebas por hora
4. Tecnología de enzimas fluorescentes
5. Presentación de reactivos en pruebas individuales
6. Acceso aleatorio
7. Impresora térmica a bordo
8. Pantalla sensible al tacto
9. Calibraciones estables por al menos 14 dias
10. Puerto de interfase RS232C

El licitante adjudicado debera de proporcionar un sistema informatico con las caracteristicas minimas siguientes, ademas de proporcionar el hardware necesario para el buen funcionamiento de los servicios de laboratorio.

SISTEMA INFORMATICO

I Sistema en Idioma español
II Manual del sistema en archivo electrónico
III Cuente con ayuda en pantalla en los diferentes procesos
IV Arquitectura Cliente-Servidor
V Sistema operativo Plataforma Windows 2003 o superior, Windows 7 para el cliente, no se aceptarán sistemas que trabajen en Windows bajo una tarea MS DOS
VI Manejo de datos a través de base de datos relacionales SQL
VII Manejo de datos multimedia es decir los datos deberán ser numéricos, texto, imágenes o sonido según sea el caso
VIII Red con tipologia Ethernet y protocolo de red TCP/IP con velocidad 10/100/1000 mbits.
IX Completa configurabilidad de las impresiones y reportes de acuerdo a las necesidades del Laboratorio
X Interface gráfica del usuario compatible con los estándares de Windows
XI Rastreabilidad de todos los procesos con bitácora de fecha, hora, y operador de cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios
XII Acceso controlado y seguridad con identificador del usuario y llave de acceso en todos los niveles
XIII Acceso ilimitado de usuarios
XIV Anexar una lista de por lo menos 3 laboratorios del sector público en donde se tenga

instalado el sistema propuesto en su versión Windows, conteniendo nombre de la institución, dirección, teléfono, fax, nombre del responsable o contacto.
El sistema propuesto LIS debe tener la facilidad para poder incorporarse al sistema de información institucional HIS
XV Cuente con protocolo de intercomunicación con el sistema de información institucional HIS

CITAS
1 Capacidad de programación de la agenda laboral con límite de citas por día de la semana, día específico y por estudio por día de la semana, deberá gestionar que no se sobrepase el límite marcado de citas generando un mensaje de alarma visual
2. Con posibilidad de admitir más pacientes con confirmación del operador.
3 Posibilidad de configurar días festivos o no laborables para la programación de citas.
4 Ingreso de datos demográficos del paciente requeridos vía:
4.1 Captura normal vía teclado.
4.2 Recuperación de los datos demográficos con número de expediente
4.3 Deberá mostrar en pantalla el número de pacientes citados y el número máximo por día.
5 Validación de citas y admisiones Manual o por validación vía comunicación LIS-HIS
6 Modificación, anulación y confirmación de citas.
7 Consulta e impresión de cita: Por nombre paciente o por fecha.

ADMISIÓN DE PACIENTES
1 Ingreso de datos demográficos del paciente requeridos vía:
2 Captura normal vía teclado.
3 Recuperación de los datos demográficos con número de expediente
4 Capacidad de lectura de los datos generales del paciente desde el archivo histórico del mismo sistema notificando fechas de visitas anteriores.
5 Capacidad para modificación de cualquier dato de la solicitud
6 Admisión de pacientes citados utilizando el código de barras de las citas.
7 Con lectores de código de barras para ventanilla de recepción general, que facilite el ingreso correcto del número de cita, proporcionando así los datos correctos del paciente.
9 Admisión de pacientes sin cita, directo en recepción
10 Admisión de pacientes y estudios en forma automática del sistema de información institucional HIS
13 Llamado de los datos del paciente del archivo histórico
14 Posibilidad de modificar en cualquier momento los datos demográficos y los estudios.
15 Disponibilidad en pantalla que indique exactamente cuáles y cuantas muestras tomar.
16 Programación e ingreso de estudios por:Código, Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario.
17 Impresión automática de la orden de servicio con los demográficos del paciente, los estudios y la fecha en que los resultados estarán disponibles.
18 Crear automáticamente al momento de la admisión la lista de carga de los instrumentos Interfasados.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS
1 El sistema deberá contar con un módulo en el que se pueda registrar la fecha y hora en

que el laboratorio recibe las muestras que deben ser procesadas; con los siguientes datos:
1.1 Número de atención
1.2 Expediente del paciente
1.3 Nombre y apellidos del paciente
1.4 Tipo de paciente

TRABAJO EN LABORATORIO
1 Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión.
2 Re-impresión de hojas de trabajo.
3 Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, servicio, estudios solicitados. El formato deberá ser configurable.

CAPTURA DE RESULTADOS
1 Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial.
2 Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:
2.1 Automática con resultados predefinidos
2.2 Por paciente.
2.3 Por área de trabajo
2.4 Directamente del instrumento en aquellas áreas Interfasadas.
2.5 Con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia, basados en colores, donde indique resultado fuera de los intervalos de referencia.
2.6 Capacidad de identificar y guardar los resultados de los estudios repetidos.
2.7 Capacidad de guardar pacientes no identificados en el sistema LIS para datos estadísticos.
3 Que realice el cálculo automático de resultados.
4 Con alarmas provenientes de la validación automática.
5 Que haga el registro del usuario que valido él análisis, la fecha, la hora, en caso de modificación valor anterior y valor nuevo.
6 Recepción de resultados en línea de equipos interfasados.

INTERFASES
1 Deberá poder interfasarse a los equipos (analizadores) ofertados que tengan dicha característica.
2 La forma de interfasarse será vía mono, bi-direccional o "host Query" de acuerdo al equipo instalado.
3 Validación de resultados por paciente o por sección, con identificación en pantalla los resultados fuera de los intervalos de referencia en color, para facilitar su identificación
4 Manejo de repetición de muestras, guardando primer valor, fecha, hora, usuario y segundo resultado.
5 Identificación de estado de la muestra (Validado, Impreso, transmitido)

VALIDACIÓN
1 El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual.
2 La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al

sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.
3 La validación manual permite revisar todos los resultados del paciente en su conjunto, y también es como una confirmación electrónica de validación de los resultados del paciente.
4 Posibilidad de Imprimir en automático en el reporte los datos de la persona que validó clínicamente los estudios.

CONSULTA DE RESULTADOS
1 La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta o impresión global en forma de resumen ordenados a elección del usuario por:
1.1 Nombre o apellidos
1.2 Folio
1.3 Por fecha
2 Que indique el tipo de resultado de cada analito.
3 Por resultados normales y anormales.
4 Consulta de resultados anteriores del paciente por estudio, con la opción de visualización gráfica o en tabla numérica.
5 Consulta de resultados vía WEB

BITÁCORA DE RESULTADOS
1 Posibilidad de Impresión de resultados para archivo, en formato configurable y/o electrónico a elección.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS
1 Las opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:
1.1 Por pacientes completos validados
1.2 Por área o sección
1.3 Externos, internos o ambos.
2 La impresión de los reportes de resultados debe contar con la posibilidad de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados no puede imprimir resultados que no hayan sido validados.
3 La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación a la proveniencia del paciente:
3.1 Impresión en papel
3.2 Transmisión por e-mail
3.3 Generación del reporte de resultados como un documento en formato .pdf
3.4 Hacia impresoras remotas
4 Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
5 Impresión individual utilizando el código de barras de la orden de admisión.
6 Se deberá incluir los logotipos de la institución
7 El reporte de resultados deberá ser configurable

USUARIOS
1 Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave
2 Definición de perfiles de acceso para los usuarios

ESTADÍSTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS:
1 Por tipo de estudio.
2 Por analito procesado.
3 Por rango de fechas y horas, filtrando atenciones por procedencia de muestra, tipos de paciente,
4 Capacidad de exportar datos estadisticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.
5 Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

ESTADÍSTICAS DE EXÁMENES POR:
1 Exámenes Realizados
2 Estadisticas diarias
3 Grupos para conteo
4 Reporte de Productividad
5 Pruebas Realizadas por día

ARCHIVO HISTORICO
1 Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.
2 Admisión rápida de pacientes que están en archivo histórico, al permitir traer en automático sus datos generales
3 Recuperación de datos demográficos por medio de número de expediente en la nomenclatura que utilice la institución.

SERVICIO PERSONALIZADO.
Servicio con personal capacitado, vía telefónica, remota y en sitio las 24hrs los 365 días del año.

NOTAS:

- **Se deberá de incluir los reactivos, controles, calibradores necesarios para el procesamiento de las pruebas, así como agujas, tubos, porta objetos, cubre objetos y frascos para muestras de orina sin costo adicional.**
- **Carta compromiso de cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos" con los cuales prestara el servicio (ANEXO 1 A FICHAS TÉCNICAS) asimismo a los equipos propiedad del Instituto. (ESCRITO LIBRE).**
- **Los equipos ofertados (ANEXO 1 A FICHAS TÉCNICAS) deberán ser en óptimas condiciones garantizando el buen funcionamiento.**

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

25 (veinticinco) de junio de 2021 (dos mil veintiuno)
12:00 horas

Yo _____, en mi carácter de _____del **"LICITANTE"**, _____, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"**, precisando que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del **"REGLAMENTO"**, los requisitos que se enlistan a continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con él)	

Nota: En caso de no contar con RUPC:

- Yo _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones o al correo electrónico mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las 09:00 (nueve) horas del día 23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021".**

Yo, nombre a nombre propio (persona fisica) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona juridica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leido, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **"CONVOCANTE"**; estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahi establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.

6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
[redacted]	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
[redacted]	

PODER	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"**, declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA UNICA					
INSUMOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE HASTA POR	OFERTA	NO OFERTA
1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	PRUEBA	1100		
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FRAC. LIBRE	PRUEBA	50		
3	ELECTROLITOS SERICOS (NA, K, CLZ)	PRUEBA	235		
4	ESTRADIOL	PRUEBA	50		
5	FERRITINA	PRUEBA	60		
6	HIERRO SERICO	PRUEBA	90		
7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	PRUEBA	90		
8	HORMONA LUTEINIZANTE LH	PRUEBA	80		
9	HORMONA TIROIDEO ESTIMUL.(TSH)	PRUEBA	1600		
10	MAGNESIO (SUERO)	PRUEBA	45		
11	POTASIO (ORINA)	PRUEBA	2		
12	PROGESTERONA (SUERO)	PRUEBA	28		
13	PROLACTINA (SUERO)	PRUEBA	80		
14	SODIO EN ORINA RECIENTE	PRUEBA	5		
15	T3 LIBRE	PRUEBA	1500		
16	T4 LIBRE	PRUEBA	1500		
17	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	32		
18	VDRL	PRUEBA	16		
19	GLUCOSA EN SANGRE	PRUEBA	6000		
20	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	PRUEBA	6500		
21	CREATININA EN SANGRE	PRUEBA	5600		

22	GENERAL DE ORINA	PRUEBA	4400
23	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	4800
24	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	4800
25	UREA	PRUEBA	5000
26	ACIDO URICO EN SANGRE	PRUEBA	3000
27	HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C)	PRUEBA	2100
28	COLESTEROL LDL	PRUEBA	1600
29	COLESTEROL HDL	PRUEBA	1600
30	TIEMPO DE PROTROMBINA	PRUEBA	1300
31	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	PRUEBA	1300
32	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	PRUEBA	876
33	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	PRUEBA	853
34	CALCIO SERICO	PRUEBA	1100
35	PERFIL HEPATICO	PRUEBA	900
36	ALBUMINA EN SANGRE	PRUEBA	464
37	FOSFORO EN SANGRE	PRUEBA	900
38	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	PRUEBA	400
39	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	400
40	PROTEINA EN ORINA	PRUEBA	194
41	DEPURACION DE CREATININA	PRUEBA	165
42	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	363
43	MICROALBUMINA EN ORINA	PRUEBA	133
44	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	495
45	BILIRRUBINAS TOTALES	PRUEBA	1600
46	GLUCOSA (CURVA DE TOLERANCIA DE 2 HORAS)	PRUEBA	77
47	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	130
48	COPROLOGICO	PRUEBA	123
49	FOSFATASA ALCALINA EN SUERO	PRUEBA	1600
50	GRUPO Y RH	PRUEBA	58
51	REACCIONES FEBRILES	PRUEBA	75
52	TIEMPO DE SANGRADO	PRUEBA	60
53	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1700
54	PROTEINAS TOTALES EN SANGRE	PRUEBA	1800
55	CREATININA EN ORINA	PRUEBA	39
56	ANTIESTREPTOLISINAS (ASO)	PRUEBA	26
57	SANGRE OCULTA EN HECES	PRUEBA	44

58	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	PRUEBA	7		
59	TIEMPO DE COAGULACION	PRUEBA	4		
60	FOSFORO EN ORINA	PRUEBA	7		
61	PRUEBA DE EMBARAZO (SANGRE/ORINA) CUALITATIVA	PRUEBA	3		
62	CITOLOGIA NASAL	PRUEBA	2		
63	NITROGENO UREICO EN ORINA	PRUEBA	2		
64	RETICULOCITOS	PRUEBA	2		
65	AMIBA EN FRESCO(EN PLATINA CALIENTE)	PRUEBA	2		
66	ANTICUERPOS IGM SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14		
67	ANTICUERPOS IGG SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14		
68	COPROPARASITOSCOPICO	PRUEBA	41		
69	TRANSFERRINA	PRUEBA	67		
70	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	35		
71	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA	20		

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta, descripción y especificaciones de cada uno de los equipos analizadores que se colocaran en calidad de préstamo o comodato para realizar las pruebas detalladas en el Anexo 1, así como del Sistema Informático de Laboratorio (L.I.S.) adjuntando catálogos o folletos u hojas de manual u hojas de seguridad, que contengan las especificaciones técnicas ofertadas y en su caso traducción simple al español de las características que oferta.

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"** declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA UNICA							
INSUMOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE HASTA POR	P.U.	I.V.A. (P.U. POR 0.16)	SUB-TOTAL (P.U. CON I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL * CANTIDAD HASTA POR)
1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	PRUEBA	1100				
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FRAC. LIBRE	PRUEBA	50				
3	ELECTROLITOS SERICOS (NA, K, CL)	PRUEBA	235				
4	ESTRADIOL	PRUEBA	50				
5	FERRITINA	PRUEBA	60				
6	HIERRO SERICO	PRUEBA	90				
7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	PRUEBA	90				
8	HORMONA LUTEINIZANTE LH	PRUEBA	80				
9	HORMONA TIROIDEO ESTIMUL.(TSH)	PRUEBA	1600				
10	MAGNESIO (SUERO)	PRUEBA	46				
11	POTASIO (ORINA)	PRUEBA	2				
12	PROGESTERONA (SUERO)	PRUEBA	28				
13	PROLACTINA (SUERO)	PRUEBA	80				
14	SODIO EN ORINA RECIENTE	PRUEBA	5				
15	T3 LIBRE	PRUEBA	1500				
16	T4 LIBRE	PRUEBA	1500				
17	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	32				
18	VDRL	PRUEBA	16				
19	GLUCOSA EN SANGRE	PRUEBA	6000				
20	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	PRUEBA	6500				
21	CREATININA EN SANGRE	PRUEBA	5000				

22	GENERAL DE ORINA	PRUEBA	4400				
23	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	4800				
24	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	4800				
25	UREA	PRUEBA	5000				
26	ACIDO URICO EN SANGRE	PRUEBA	3000				
27	HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C)	PRUEBA	2100				
28	COLESTEROL LDL	PRUEBA	1600				
29	COLESTEROL HDL	PRUEBA	1600				
30	TIEMPO DE PROTROMBINA	PRUEBA	1300				
31	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	PRUEBA	1300				
32	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	PRUEBA	876				
33	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	PRUEBA	853				
34	CALCIO SERICO	PRUEBA	1100				
35	PERFIL HEPATICO	PRUEBA	900				
36	ALBUMINA EN SANGRE	PRUEBA	484				
37	FOSFORO EN SANGRE	PRUEBA	900				
38	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	PRUEBA	400				
39	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	400				
40	PROTEINA EN ORINA	PRUEBA	194				
41	DEPURACION DE CREATININA	PRUEBA	165				
42	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	363				
43	MICROALBUMINA EN ORINA	PRUEBA	133				
44	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	495				
45	BILIRRUBINAS TOTALES	PRUEBA	1600				
46	GLUCOSA (CURVA DE TOLERANCIA DE 2 HORAS)	PRUEBA	77				
47	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	130				
48	COPROLOGICO	PRUEBA	123				
49	FOSFATASA ALCALINA EN SUERO	PRUEBA	1600				
50	GRUPO Y RH	PRUEBA	58				
51	REACCIONES FEBRILES	PRUEBA	75				
52	TIEMPO DE SANGRADO	PRUEBA	60				
53	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1700				
54	PROTEINAS TOTALES EN SANGRE	PRUEBA	1800				
55	CREATININA EN ORINA	PRUEBA	39				
56	ANTIESTREPTOLISINAS (ASO)	PRUEBA	26				
57	SANGRE OCULTA EN HECES	PRUEBA	44				

58	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	PRUEBA	7				
59	TIEMPO DE COAGULACION	PRUEBA	4				
60	FOSFORO EN ORINA	PRUEBA	7				
61	PRUEBA DE EMBARAZO (SANGRE/ORINA) CUALITATIVA	PRUEBA	3				
62	CITOLOGIA NASAL	PRUEBA	2				
63	NITROGENO UREICO EN ORINA	PRUEBA	2				
64	RETICULOCITOS	PRUEBA	2				
65	AMIBA EN FRESCO(EN PLATINA CALIENTE)	PRUEBA	2				
66	ANTICUERPOS IGM SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14				
67	ANTICUERPOS IGG SARS-COV2 (COVID-19)	PRUEBA	14				
68	COPROPARASITOSCOPICO	PRUEBA	41				
69	TRANSFERRINA	PRUEBA	67				
70	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	PRUEBA	35				
71	TESTOSTERONA LIBRE	PRUEBA	20				
				GRAN TOTAL			

MONTO TOTAL COTIZADO (NÚMERO): _____

MONTO TOTAL COTIZADO (LETRA): _____

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de la firma del contrato hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los articulos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vinculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)_____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)____(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:_____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS:_____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES:_____
NOMBRE DEL GERENTE:_____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL:_____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL:_____
NOMBRE DE MANDATARIO:_____
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO:_____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Nacionall **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021".**

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vinculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*

*b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE".***

*c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

*d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

*e) Que no somos empleados (as) actuales de la **"CONVOCANTE"**.*

*f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:*

*g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*

h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:

i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

k) Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

De conformidad a lo establecido en el articulo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo _____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"**, y yo, _____ en representación del **"LICITANTE"** _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco **"FONDO"**, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021".**

Yo, _____ a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona jurídica), firmante de la presente propuesta manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que en caso de resultar adjudicado tendré las siguientes obligaciones:

- Realizar el abasto de los bienes, conforme a la "Orden de Compra", emitida por la **"UNIMEF"** correspondiente, debidamente requisitada.
- Entregar los bienes en un plazo de 3 a máximo 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Entregar los insumos con un periodo de caducidad mínimo de 1 año exceptuando a los controles hematológicos en los cuales su vigencia es corta y para estos será requerida una caducidad mínima de 1 mes a partir de la recepción de los mismos.
- Garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los bienes preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y polvo.
- La transportación, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes, serán por cuenta, riesgo y costo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.
- Realizar el abastecimiento de los bienes que le sean solicitados utilizando sus propios medios y recursos, apegándose a lo establecido en el contrato respectivo.
- En caso de no contar con algún bien o producto solicitado por causa justificada deberá informar de inmediato sobre los motivos que impidan el surtimiento, por escrito vía fax, email o documento tanto a la Dirección General de Servicios Médicos como a la Coordinación de la **"UNIMEF"**, correspondiente, y a la brevedad en un plazo no mayor a dos días hábiles entregar con sello de recibo el escrito original acompañado del respaldo documental de su justificación, proponiendo en el mismo, de ser posible, la sustitución de otra descripción comercial, siempre y cuando sea de las mismas características del producto contratado y de igual o mayor calidad. La Dirección de Servicios Médicos dará la respuesta correspondiente.

- Notificar por escrito a la **"CONVOCANTE"** cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que la **"CONVOCANTE"** tome sus previsiones presupuestales; de igual forma el **"PROVEEDOR"** será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, en caso de que suceda la **"CONVOCANTE"** no estará obligada a cubrir el importe del excedente.

- Entregar el material en perfectas condiciones (no golpeado, empaques cerrados, buena calidad).

- En caso de que las Unidades de Medicina Familiar no cuenten con los equipos para el procesamiento de las pruebas detalladas en el Anexo 1, a colocar en calidad de préstamo los equipos necesarios.

- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, de proporcionar controles, calibraciones, soluciones y consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos. Los mantenimientos preventivos se realizarán en base a un programa establecido por el responsable sanitario de los laboratorios una vez que los equipos sean instalados en los laboratorios para su funcionamiento. Todas las refacciones requeridas para los mantenimientos correctivos y preventivos, así como los controles, calibradores, soluciones y consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos correrán por cuenta del proveedor.

- Incluir la inscripción anual a un programa de control de calidad externo para ser evaluados de manera mensual en base a lo establecido en la **NOM-007-SSA3-2011**, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021".**

Yo, _____ a nombre propio (persona fisica) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona jurídica), firmante de la presente propuesta manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que en caso de resultar adjudicado proporcionare los siguientes documentos:

- Carta bajo protesta de decir verdad donde el **"LICITANTE"** se compromete a cumplir con los tiempos de entrega de los bienes adjudicados conforme a lo señalado por la convocante.
- Carta garantía de sus productos ofertados mínimo por un año a partir de su recepción por parte de la convocante.
- Carta garantía en donde el licitante se compromete a la reposición de los bienes adjudicados en caso de que en el trayecto a la entrega sufra algún desperfecto que la convocante considere necesario en virtud de que dicho bien no pueda utilizarse por el desperfecto sufrido.
- Carta garantía que durante la vigencia del contrato el licitante adjudicado se compromete a reponer los bienes sin costo alguno para la convocante de los bienes que por su naturaleza sufran deterioro.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ (LETRA)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO._____ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCION ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSITITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUICIOSL, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN .ÉSTA FIANZA POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRA SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 13
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

Fecha: 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021", yo** _____ en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** _____; **Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
2. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
3. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
5. Que, en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
6. Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.

7. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "bienes" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O 14

ACUSE DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-CA-LPN-002/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ANÁLISIS CLÍNICOS 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

14:00 (catorce) horas a **14:59** (catorce) horas (cincuenta y nueve) minutos, del día **01 (primero)** de julio de **2021** (dos mil veintiuno).

NOMBRE DEL "LICITANTE" Y SU REPRESENTANTE:

Yo _____,
en mi carácter de _____ del
"LICITANTE" _____.

FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ FECHADOR Y CHECADOR DE LA "CONVOCANTE", PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	*(insertar en el reloj checador y fechador de la Dirección de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco)*

_____

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES	
GILBERTO ORTEGA VALDÉS PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	**FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ** SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	**CARLOS DAVID IBARRA RUBIO** REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
JUAN MORA MORA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO** REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO
LUIS FELIPE CARRILLO DÍAZ DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONÓMICOS ACTUARIALES Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)	**JUAN RAÚL GUTIÉRREZ ZARAGOZA** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPEJAL
PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	**ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INVITADOS	

MARGARITA GASPAR CABRERA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	**MARIBEL BECERRA BAÑUELOS** REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
ÁREA REQUIRENTE	
GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	**FERMÍN MORALES GONZÁLEZ** COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO